

56. Paisano Miguel Piquer Gresa.
57. Paisano José María Caveró Sánchez.
58. Paisano Juan Julián Fernández Roda.
59. Paisano Heracio Gallego Merino.
60. Paisano Pedro Mayor Coronas.
61. Paisano Vicente José Bravo Rodríguez.
62. Paisano Enrique Antonio Vives Cañellas.
63. Paisano Miguel Cabanellas Sanz.
64. Paisano Agustín Sanz Alcázar.
65. Paisano Pedro Merry Corone.
66. Paisano Luis María Tourón Figueroa.
67. Paisano José Luis Dombón Lozano.
68. Paisano José Francisco Cayuela Martínez.
69. Paisano Miguel Ángel Sánchez Caro.
70. Paisano Rafael Alonso-Sañudo de Urquijo.
71. Paisano José Carlos Pérez Torres.
72. Paisano Antolín Pardo Varela.
73. Paisano Pedro Antonio Pérez Madrigal.
74. Paisano Julián Lliaría López.
75. Paisano José Luis Carreño Power.
76. Soldado Santiago Hernández Martos, de la Base Aérea de Granada.
77. Cabo Fernando Arrese Zabaleta, del Escuadrón Servicios Ministerio del Aire.
78. Paisano Fernando Rubio Villamayor.
79. Paisano Pedro María García Santiago.
80. Paisano Pascual Lucía Martín.
81. Paisano José María Gil Bernad.
82. Soldado Miguel Juan Grima Bermúdez, de la Base Aérea de Gando.
83. Paisano Juan José Martínez Vega.
84. Paisano José Coli Noguera.
85. Paisano Pedro Moncada Marchessi.
86. Soldado Juan María Prieto Espinosa, del Grupo de Escuelas de Matacán.
87. Paisano David García Madruga.
88. Paisano Ricardo José Imaz Ibarreta.
89. Paisano Manuel Guerra Vicente.
90. Paisano Leovigildo Moreno Burgos.

91. Paisano Francisco Javier Davila Ponce de León García.
92. Paisano Antonio Moreno San Bruno.
93. Paisano Julio Royo Aguado.
94. Paisano José Manuel de la Cuesta Márquez.
95. Paisano Juan José Nogueira Dios.
96. Paisano Santiago Muñoz Pérez.
97. Paisano José Morillas Correa.
98. Paisano Juan Antonio González-Moro Maura.
99. Paisano José María Cervera Villasañ.
100. Paisano Antonio Cuart Perelló.

Madrid, 8 de agosto de 1967.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 31 de marzo de 1967 por la que se nombra Delegado Regional de Comercio en Zaragoza al Técnico Comercial del Estado don José Romero Valenzuela

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto número 3312/1966, de 29 de diciembre último, la Delegación Regional de Comercio en Zaragoza,

Este Ministerio, cumplidos los preceptos establecidos en el vigente Reglamento orgánico y funcional del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y en virtud de lo que dispone el artículo 15 del mismo, ha tenido a bien nombrar Delegado Regional de Comercio en Zaragoza al Técnico Comercial del Estado don José Romero Valenzuela, quien deberá tomar posesión de su destino en el plazo reglamentario. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de julio de 1967 por la que se convoca concurso selectivo de méritos entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal para proveer una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio, cuya provisión corresponde al turno segundo de los establecidos en el artículo 12 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la de Funcionarios Civiles del Estado.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la expresada disposición, ha resuelto convocar concurso selectivo de méritos, ajustado a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso selectivo de méritos para proveer una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio, los funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal que se hallen en cualquiera de las situaciones a que hace referencia el artículo 21 de la citada Ley, en relación con la articulada de Funcionarios Públicos, comprendidos en las secciones segunda, tercera y cuarta del capítulo IV de esta última disposición legal.

Segunda.—El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuarse la presentación en el Registro General del Ministerio o en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las solicitudes se expondrán los méritos que el interesado alegue.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias el Ministerio procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo estos últimos formular las reclamaciones que estimen oportunas ante este Departamento, en un plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en dicho periódico oficial. Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos al presente concurso podrá interponerse el recurso a que se refiere el artículo tercero, 1, del vigente Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Cuarta.—Los solicitantes admitidos aportarán, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aspirantes admitidos, los documentos, publicaciones y traba-

jos que justifiquen los méritos expresados en su solicitud, si no lo hubiesen hecho al tiempo de presentación de la misma.

Quinta.—La Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, designada en la forma dispuesta por el artículo ocho del Decreto de 10 de mayo de 1957, estará constituida por V. I., como Presidente, y como Vocales por dos Magistrados del Tribunal Supremo, dos Fiscales generales de dicho Alto Tribunal y dos Letrados Mayores del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio.

Sexta.—El concurso será resuelto por este Ministerio, previa propuesta, que tendrá el carácter de mero informe, de la Junta a que hace referencia el número anterior.

Séptima.—La posesión del cargo tendrá lugar en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación o notificación de su nombramiento.

Octava.—El funcionario designado quedará sujeto a la legislación por la que se rige el Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio, con los derechos expresamente establecidos en el párrafo segundo del artículo 12 de la Ley de 18 de marzo de 1966, debiendo quedar en situación de supernumerario en su Cuerpo de origen.

Novena.—En lo no previsto por las bases de esta convocatoria o en las disposiciones específicas relativas al Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio se tendrá en cuenta el Decreto de 10 de marzo de 1957, por el que fue aprobado el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de julio de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Logroño por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos al concurso de méritos para cubrir una vacante de Ordenanza, así como la composición del Tribunal que ha de juzgarlo.

Por resolución de esta Junta Provincial publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 1 de junio próximo pasado, se convocó concurso de méritos para cubrir una vacante de Ordenanza de la misma.